[Traducción de una carta por la Oficina Internacional]

Carta enviada por: Sr. Pavel Spitsyn, Director del Departamento de Cooperación Internacional

Destinatario: Sr. Yun

Estimado Sr. Yun:

Como complemento de la carta N10-1-9-614, enviada en fecha 30 de septiembre de 2016, adjunto a la presente la propuesta actualizada de la Federación de Rusia, relativa a la modificación de la Norma ST.96 de la OMPI.

Espero con interés que sigamos consolidando nuestra cooperación.

Sinceramente,

Pavel Spitsyn

Director

Departamento de Cooperación Internacional

Documento adjunto: Anexo II

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA ST.96 DE LA OMPI**

Documento preparado por Rospatent

**ANTECEDENTES Y PETICIÓN**

1. De conformidad con la legislación vigente en la Federación de Rusia, Rospatent registra las denominaciones de origen en el Registro Nacional.

2. En el intercambio electrónico de información con la OMPI en el marco del Sistema de Madrid, existe la necesidad de indicar en detalle las denominaciones de origen, como registros en los que se basa una impugnación, a la hora de preparar las decisiones respecto de una denegación provisional.

3. Actualmente, no hay normas de la OMPI sobre XML ideadas para describir indicaciones geográficas, por ejemplo, denominaciones de origen.

4. Rospatent propone ampliar el alcance de la Norma ST.96 de la OMPI para abarcar las indicaciones geográficas.

**PROBLEMAS QUE PLANTEA LA ACTUAL NORMA ST.96 DE LA OMPI**

1. Actualmente, la Norma ST.96 permite describir únicamente tres tipos de derechos de propiedad intelectual: las marcas, las patentes de invención/modelos de utilidad y los dibujos industriales. De conformidad con la legislación vigente en la Federación de Rusia, así como con las legislaciones de otros países, las indicaciones geográficas tienen carácter similar al de las marcas, pero poseen varias características esenciales que no quedan cubiertas por las normas de la OMPI sobre XML aplicables a las marcas, en particular, la Norma ST.96. Por ello se hace necesario utilizar esquemas de implementación compatibles con la Norma ST.96 para el tratamiento de los datos relacionados con las indicaciones geográficas.

2. En el marco del Equipo Técnico XML4IP se han mantenido debates preliminares sobre ese tema; los participantes analizaron los requisitos y elaboraron proyectos de propuestas respecto de los correspondientes esquemas XML, pero el debate sobre el tema se suspendió.

**MODIFICACIONES QUE SE PROPONE INTRODUCIR EN LA NORMA**

Rospatent somete al examen y la aprobación del CWS las propuestas siguientes:

A) ampliar el alcance de la Norma ST.96 de la OMPI para abarcar las indicaciones geográficas;

B) incorporar las indicaciones geográficas en el diccionario de datos y el esquema XML de la Norma ST.96 de la OMPI;

C) definir los componentes asociados del esquema XML.

[Fin del Anexo II y del documento]